

ACTA DE RECEPCIÓN DE SUBSANACIÓN Y VALORACIÓN SOBRE 2

Ejecución de las obras de canalización subterránea de la fase XVIII

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 10:00 horas del día 10 de julio de 2025, según lo dispuesto en la estipulación 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- Dª. Ainhoa Remírez Mayayo, Responsable del Área de Infraestructuras de Telecomunicaciones.
- Dª. Leire Ibañez García, Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales.
- Dª. Garbiñe Vergara Echarri, Técnica Servicios Jurídicos.

El día 1 de julio de 2025, habiéndose procedido a la apertura de la documentación que integra el sobre 2 “Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas”, se acordó solicitar subsanación a TEMON para que aportase el compromiso formal debidamente firmado con respecto a la documentación relativa al criterio social de subcontratación.

La Mesa de Contratación acredita que la empresa licitadora ha presentado la documentación requerida en tiempo y forma.

Por tanto, en base a los criterios de adjudicación recogidos en la estipulación 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, la puntuación del sobre 2 “Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas” es la siguiente:

LOTE 1	Oferta económica	C. Sociales	TOTAL
ADI	5,11	5	10,11
TEMON	11,92	5	16,92

LOTE 2	Oferta económica	C. Sociales	TOTAL
ADI	7,84	5	12,84
TEMON	12,34	5	17,34
CALAF	0,72	0	0,72

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras se obtiene la siguiente calificación total (puntuación sobres 1+2):

LOTE 1	Sobre 1	Sobre 2	TOTAL
ADI	37,25	10,11	47,36
TEMON	35,15	16,92	52,07

LOTE 2	Sobre 1	Sobre 2	TOTAL
ADI	37,25	12,84	50,09
TEMON	35,15	17,34	52,49
CALAF	36,5	0,72	37,22

La empresa licitadora TEMON obtiene la mayor puntuación en ambos lotes. Así, teniendo en cuenta el carácter excluyente de los mismos, se atiende a la preferencia de TEMON por la adjudicación del lote 1, según indica en el Anexo V – Modelo declaración del orden de preferencia de adjudicación de los lotes a los que se opta. Por otro lado, la empresa que obtiene la segunda mejor puntuación en el lote 2 es ADI.

Por lo tanto, se procede a solicitar a **MONTAJES TEMON, S.L. (Lote 1)** y a **ADI TECHNICAL SOLUTIONS, S.L. (Lote 2)** la documentación recogida en la estipulación 16ª de Pliego de Cláusulas Administrativas, indicándoles que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso de que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatoras, se elevará la propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, las propuestas serán excluidas de la presente contratación.

No habiendo más asuntos que tratar, a 10 de julio de 2025, se da por finalizada la calificación del sobre 2.

Firma la Mesa de Contratación:

D^a. Ainhoa Remírez Mayayo
Responsable del Área de Infraestructuras de Telecomunicaciones

D^a. Leire Ibañez García
Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales.

D^a. Garbiñe Vergara Echarri
Técnica Servicios Jurídicos